COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

16 de enero de 2020

CIRCULAR Nº 2

LICITACION ABREVIADA N° 1400638000 – Compra de dos escaleras remolcables para abastecimiento de combustible a aeronaves.

Estimados señores:

Respecto a una consulta recibida sobre el punto **I.2 – Especificaciones técnicas**, respondemos lo siguiente:

Consulta 1) La norma mencionada para las mangueras es la EI 1529 ¿puede ser aceptada la norma EN 1361 que refiere también a mangueras de carga de combustible de aviación con la cual está certificada una reconocida marca internacional de mangueras?

Respuesta: Normalmente las mangueras que cumplen la EI 1529 cumplen también la EN 1361/ ISO 1825 Ed. 2010, por lo que en principio no habría problemas.
Si bien las mangueras pueden haber cumplido la norma, JIG no las ha homologado lo que nos podría generar observaciones técnicas.

Consulta 2) Se especifica una altura máxima de la baranda al piso de 300 mm, es decir 30 cm. ¿Podrían detallar con mayor precisión esta altura? ¿Hablamos del piso de la plataforma o del suelo donde estará toda la escalera?
¿En el caso que sea desde el piso de la plataforma, puede tener esta baranda una altura de 120 cm?.

Respuesta: Las unidades que corresponden son centímetros, es decir, la altura de la baranda al piso como máximo debe ser de 300 centímetros, 3 metros.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

mp